

## G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

## Resolución

T . T					
101	11	m	$\Delta$ 1	rn	
1.4	ш	111	C	w	٠.

Buenos Aires,

Referencia: RESOLUCION TALLER CMD SUSTENTABLE

**VISTO** el Decreto N° 78/14 y el Expediente N°08110475-SSECRE- 2104, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 78/14 se establecieron, como responsabilidades primarias de la Dirección General de Industrias Creativas, entre otras, la de facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas, como asimismo la de administrar el predio del Centro Metropolitano de Diseño:

Que, la referida dirección propone la realización del programa CMD Sustentable, conformado por una serie de acciones que tienen como misión contribuir a una visión estratégica del futuro, mediante la sensibilización y transferencia de nuevas filosofías empresarias, orientadas al diseño, producción, comercialización y consumo responsables de la sociedad cada vez más consciente de los efectos futuros de sus conductas.

Que, la puesta en marcha de dicho programa se desarrollara a través de diferentes actividades, entre las que se mencionan el Seminario de Sustentabilidad Empresarial, la Jornada de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Estado, Taller de materiales, Taller Comercio Justo "La Nueva estrategia de competitividad";

Que, el taller busca que los participantes puedan adquirir conocimiento y experimentardentro de un marco de investigación, con el objetivo de reconocer nuevas posibilidades y herramientas de desarrollo para proyectos que contemplan al futuro como una variable del sistema;

Que atento la renuncia de la Sra. Marisa Delia Bircher en su cargo de Directora General de la Dirección General de Industrias Creativas, dependiente de la Subsecretaria de Economía Creativa, conforme Decreto Nro.78/2014, corresponde, a fin de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites administrativos del referido organismo, avocarse la competencia;

Que en virtud de lo expuesto, y toda vez que la Dirección General articula las relaciones, la interacción entre sectores públicos, privados y organizaciones no gubernamentales, resulta de interés el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## **RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Apruébase la realización del programa "CMD Sustentable" a llevarse a cabo los días viernes a partir del 11 de Julio hasta el 29 de agosto, en el horario de 14 a 18 horas, actividad cuyo objetivo es crear conciencia en el mundo empresarial y profesional del diseño la importancia que tiene hoy en la vida moderna la sostenibilidad.
- Artículo 2°.- Apruébense las Bases y Condiciones que como Anexo Nros. I- IF-2014-08064385-SSECRE forman parte integrante de la presente norma.
- Artículo 3°.- Apruébense las "Fichas de Inscripción" que como Anexos Nros. II- IF-2014-08064401-SSECRE forman parte integrante de la presente norma.-
- Artículo 4°.- Dese al Registro, Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.